

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2903 /

EN CONCON, 01 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N° 3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Art. N°51
- D. Solicitud de Pedido N°129 de fecha 28/11/2017 correspondiente a Secplac, Programa Apoyo a Ejecución Proyectos Propios año 2017, reposición peldaños escala primer piso block D Villa Primavera, con disponibilidad Presupuestaria Aprobada por el Jefe de Contabilidad.
- E. Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO

1. **PROCEDASE**, a la adquisición por medio de Trato Directo, de 10 perfiles de acero estructural de 150x50x3mm para realizar la reposición de los peldaños en escala del primer piso block D Villa Primavera.
2. **APRÚEBESE**, las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Encargada PGE, quienes mientras evaluarán son sujetos pasivos según Ley Lobby N° 20.730.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/MLEG/MTG/efo (208)

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Secplac
- 3.- Adquisiciones
- 4.- Archivo carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3